

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

La Inspección de Primera enseñanza.—El señor Gascón y Marín sigue serenamente su camino para volver a la normalidad los servicios de la Primera enseñanza. Primeramente declaró en suspenso las caóticas e impracticables reformas dictadas por el señor Tormo, referentes al Estatuto del Magisterio, y para buscar normas nuevas, justas y, a ser posible, durables, ha convocado la información pública que conocen nuestros lectores.

Un segundo paso de verdadera importancia lo ha dado con el Decreto de 10 del actual, reintegrando a los Inspectores de Primera enseñanza, la inamovilidad que les quitó la Dictadura.

Han sido los mencionados funcionarios unos de los más castigados en aquel período de Gobierno.

Se les trasladó de una parte a otra, con plena libertad y en algunos casos, pudiera decirse que con plena arbitrariedad.

Por si esto fuera poco se les puso como vigilantes los famosos Delegados gubernativos, hasta el punto de que no se podía girar una visita de Inspección, sin comunicarlo previamente al delegado correspondiente. Se hicieron traslados en masa como los memorables de Barcelona y otros.

El Decreto de 5 de mayo de 1913 les reconocía la inamovilidad en sus cargos, es decir, que sólo podían ser trasladados a petición propia o mediante expediente gubernativo. Esa ventaja les ponía en condiciones de desempeñar sus cargos con independencia ajena a las influencias y presiones de la política.

Todo eso desapareció en el decreto de 16 de abril de 1926, a pretexto de que el Gobierno podría, según lo aconsejaban las necesidades del servicio, necesitarlos en distintas provincias. En el Decreto que venimos comentando y que se inserta en otro lugar de este número, se restablece pu-

ra y simplemente la inamovilidad, y se busca una manera justa de remediar los daños cometidos.

A primera vista parece que la solución más propia y más sencilla sería deshacer todos los traslados arbitrarios que se dictaron en tiempos pasados; y que cada Inspector volviese al cargo, provincia o zona donde antes se hallaba, pero ésto, en muchos casos, sería imponer una nueva pena a los que fueron trasladados.

Sabemos de algunos que lo fueron de esta manera, que habrían protestado de ello si las circunstancias se lo hubieran permitido, que llevan ya varios años en la nueva provincia a que fueron destinados, y que se han adaptado a ella, se han creado relaciones de amistad, de intereses, y un nuevo traslado les acarrearía molestias, sacrificios y gastos consiguientes, sin ninguna nueva ventaja para ellos, ni para la enseñanza. Lejos de restablecer el derecho sería, en estas circunstancias, agravar el mal hecho entonces.

Por eso el señor Gascón y Marín, procediendo con gran discreción y equidad designa una Comisión que entienda en las reclamaciones que puedan formularse dentro de un plazo prudencial de diez días (quizá un poco breve) por quienes se consideren perjudicados; Comisión que informará y propondrá las resoluciones más adecuadas en cada caso.

Esperamos que la Comisión, bajo los auspicios del Director general de Primera enseñanza, hombre prudente y culto, buscará la fórmula para devolver a los Inspectores de Primera enseñanza, que fueron tan injustamente perseguidos, la tranquilidad a que tienen perfecto derecho, y la compensación justa que aún sea posible.

Los Inspectores no pueden ni deben estar sometidos a los caprichos de la política, porque ello les pone en peligro de arbitrariedades y les priva de

autoridad moral que necesitan para desempeñar sus funciones.

Para recuperar esa autoridad perdida, lo primero es reconocer nuevamente la inamovilidad, y eso ya está conseguido. La segunda parte, quizá más delicada y más difícil de conseguir, es estudiar todos los casos de arbitrariedad cometidos, de traslados injustos, de postergaciones consumadas, y ver la manera de remediarlos en cuanto las circunstancias permitan.

Ello es tarea que se confiere a la Comisión, formada de personas competentes e inspiradas en un alto sentimiento de justicia. Con ello se hará un verdadero desagravio a la Inspección de Primera enseñanza, que, como decimos al principio, ha resultado, de hecho, uno de los Cuerpos más injustamente maltratados durante los años pasados.

Los dichosos sellos de huérfanos.—Estamos recibiendo cartas urgentes y telegramas para que enviemos los sellos de huérfanos. Hay quienes nos los piden para ponerlos en las instancias que hacen solicitando tomar parte en los ejercicios nuevos a que son llamados los opositores de 1928, no incluidos en ninguna lista supletoria. Los servimos con la mayor diligencia posible, pero en esos casos pensamos que puede ahorrarse una carta de ida y otra de vuelta si nos remiten la instancia con los sellos de correos equivalentes a los de huérfanos, porque aquí pondremos éstos y presentaremos la instancia. Nos ofrecemos a ésto gratuitamente y con todo desinterés en el deseo de servir a nuestros lectores de la manera más eficaz y con el menor trabajo y gastos para ellos. Debemos advertir que los sellos que se nos envíen han de ser de los de Correos y de ninguna manera pólizas del Estado, ni timbres móviles ni otro efecto timbrado alguno, porque éstos no los podemos utilizar y

los de Correos tienen aplicación para nuestra correspondencia y envío de libros.

De Política. — Hemos recibido en estos días algunos artículos en que, a pretexto de tratar asuntos profesionales, se pretende hacer propaganda política. Los hemos rechazado. Respetamos todas las ideas políticas, sinceramente profesadas, pero cada uno debe exponerlas y defenderlas en reuniones públicas de sus afines o en los periódicos de esa índole. En EL MAGISTERIO ESPAÑOL sólo cabe estudiar, exponer y propagar lo que afecta al Magisterio como clase, como cuerpo profesional merecedor de la atención de todos los políticos y de todos los que se interesen por la cultura popular. Conste así, para explicar, una vez más, nuestro criterio de siempre, y para que algunos lectores y colaboradores no extrañen que sus artículos no aparezcan en estas columnas. No es menosprecio a sus trabajos ni a sus ideas, sino conservar lo que nosotros entendemos fundamental en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que es la integridad profesional.

Descuentos para el fondo de huérfanos. — Se nos dice lo siguiente: "Es inexplicable el abandono, mejor dicho, el desbarajuste que existe en la ordenación de pagos respecto a los descuentos que se hacen a los Maestros que ascienden de categoría, con destino a la Protección de Huérfanos; pues mientras en las nóminas de unas provincias se acredita a la Protección el aumento de sueldo correspondiente a un mes, en otras (sabemos de una) se acreditan las diferencias de dos, tres o más meses, según el tiempo que transcurre desde la fecha del ascenso a la inclusión en nómina con el nuevo sueldo.

¿Quién tiene razón? Porque lo absurdo es que la Ordenación de Pagos aprueba las nóminas en ambos casos.

Es preciso aclarar de un modo expreso el significado del artículo 3 de la base 3.ª del Real decreto que creó la Protección y si, como creemos, las cantidades que han de descontarse a los ascendidos son las diferencias de un mes, es de justicia reintegrar a los interesados lo que injustamente se les haya descontado por ese concepto."

Nos parece equitativo lo que se pi-

de y nos extraña esta exacción indebida.

Tanto el decreto de 7 de septiembre de 1929 como el reglamento de 19 de julio de 1930 determinan que se liquidará a favor de la protección el aumento de sueldo correspondiente "al mes anterior".

Está claro que se refiere solamente al mes anterior a la nómina, porque supone que ésta se hace sin retraso.

Lo que no podemos admitir, ni es admisible, es que cuando se concede un ascenso con retraso de dos o tres o más meses se quiere descontar el sueldo aumento de esos meses anteriores a la consignación en nómina porque eso es verdaderamente un abuso y creemos que así se ha reconocido y declarado en algún caso particular. En cuanto a la Ordenación de Pagos atiende principalmente a quiénes son los perceptores, a cuál es su sueldo y a que no rebasen las cifras consignadas en presupuesto, pero creemos que no puede entrar en esos

otros detalles del destino de ciertos descuentos. De todos modos conviene que se dé una orden concreta que evite esas desigualdades y anomalías.

Se recuerda que las Escuelas vacantes anunciadas para los cuatro primeros turnos se solicitarán "en la Sección administrativa provincial correspondiente antes de las trece horas del día 16 del presente mes, bien entendido que las recibidas después del día y hora mencionados, quedarán sin curso". Así, con esas mismas palabras se dispuso en la Real orden del 7 del marzo pasado.

Se recuerda, igualmente, que pasado mañana, jueves, 15 de abril, termina el plazo señalado para informar sobre la reforma del Estatuto.

CROMOGRAFO

aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, C. Intruénigo (Navarra).

Pídale también 12 MAPAS gratis para su EXPOSICION ESCOLAR.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional. Contestaciones al Cuestionario para la información relativa a la publicación del texto único del Estatuto del Magisterio. Cuartilla 1.ª — Debe existir el ingreso:

a) ¿Por oposición libre? — Sí; sin que consuman plaza los hijos de Maestro.

b) ¿A base de servicios interinos? No.

c) ¿De calificaciones de reválidas en las Escuelas Normales? — No.

d) ¿De dichas calificaciones y trabajos en cursos de perfeccionamiento y prácticas escolares? — No.

Cuartilla 2.ª — Caso de contestar afirmativamente al epígrafe a), indicar:

1. Si han de existir tribunales varios o Tribunal único de oposición. Tribunal por Rectorado y provincias isleñas: Un Tribunal para cada sexo. El Tribunal actuará en la provincia del distrito que designe la suerte.

Tribunal formado por Inspectores; Profesores de Normales y Maestros; éstos en mayoría, y que los Inspectores sean de provincias distintas a las en que sirvan los Maestros.

2. Si lista única en toda España o varias, por regiones. Para coloca-

ción en Escuelas, una lista por cada Rectorado y Tribunal. Para colocación en Escalafón, lista única, agrupando a los opositores por décimas partes.

3. Número de ejercicios. Escrito; oral y práctico, con programa único, publicado con un año de antelación, calificándose los dos últimos ejercicios a presencia del público y sin que el Tribunal tenga cambio de impresiones.

4. Si en ellas han de predominar las pruebas de cultura o las de aptitud pedagógica. Aptitud pedagógica.

5. Si además de los ejercicios de oposición ha de exigirse período de prácticas para comprobar la aptitud pedagógica. — No.

Cuartilla 3.ª — ¿Debe existir límite de edad para el ingreso en el Magisterio? — No.

Cuartilla 4.ª — Interinidades: ¿Conviene evitarlas disponiendo de aspirantes con derecho a ingreso en propiedad? — Sí.

¿Qué autoridad, y cómo debería, en su caso, hacer las designaciones de interinos, evitándose el favoritismo? Sección administrativa.

Cuartilla 5.ª — Provisión de Escuelas: ¿Deben subsistir los diversos

turnos hoy en vigor, o propuestos en los decretos, o procede suprimir algunos? No deben subsistir los turnos actuales. Acuérdase por unanimidad que a los diferentes turnos de provisión preceda un concursillo local en todos los pueblos, con más de una Escuela, para proveer la vacante y sus resultas de modo simultáneo, quedando para el turno correspondiente, la última resulta.

Señálense concretamente los turnos que deben subsistir. Los turnos que deben subsistir son los siguientes:

1.º Turno de traslado forzoso a vacante de censo análogo por supresión; graduación o incorporación de la escuela unitaria a la graduada.

2.º Consortes.

3.º Traslado voluntario.

4.º Ingreso por oposición.

Cuartilla 6.ª — Preferencia para el turno de traslado voluntario.

¿Debe ser la categoría?—Sí; dentro de ella, servicios sin interrupción en la escuela desde la que se solicita. En caso de igualdad, servicios totales en el Magisterio, y, en último lugar, número del Escalafón. Los Maestros del segundo Escalafón tendrán preferencia para las Escuelas que radiquen en pueblos que no excedan de quinientos habitantes, e igualmente podrán aspirar a todas las que se anuncien. Todo ello mientras subsista el segundo Escalafón, y, llegada la fusión, igualdad de derechos.

¿Debe ser el tiempo total de servicios de Maestros?—No.

¿Debe serlo el tiempo de servicios continuos en la misma Escuela desde la que se solicita?—No se contesta.

¿Deben existir méritos especificados en el Estatuto que otorguen preferencia legal?—No deben existir.

Cuartilla 7. — Turno de consortes:

¿Debe mantenerse la preferencia en favor de los Maestros consortes? Debe mantenerse.

Curso afirmativo, ¿dentro de qué limitaciones? 1.ª Que se conserve por una sola vez, salvo el caso de traslado forzoso, la vigencia de la Real orden de 21 de junio de 1929, para la aplicación del segundo turno acordado, llamado derechos de consortes entre Maestros, sin limitación de Escalafones, con las restricciones allí establecidas. 2.ª Que se complete lo tratado sobre concurso de traslado voluntario, con la siguiente adición: "Que se restablezca la admisión de los consortes al turno de traslado voluntario condicionalmente." 3.ª Que el

Maestro que nombre un Patronato no puede alegar este derecho, para traer a su consorte.

¿Puede mantenerse la declaración de asimilación de consortes?—No debe mantenerse.

Cuartilla 8. — Sistema de adjudicación de plazas a los aspirantes con derecho a ingreso:

Indíquese el que se considere más eficaz para evitar la existencia de escuelas sin Maestros propietarios. Lista por Rectorado de opositores aprobados con derecho a plaza. Rapidez en la solución de los concursos.

Cuartilla 9. — Provisión de destinos en Escuelas prácticas y graduadas.

¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de las plazas de Director?—Sí; pero sobre la base de que el Maestro que ocupe la Dirección haya ingresado por oposición libre, lleve por lo menos diez años de servicios en Escuela nacional y que, al igual que ocurre en Universidades, Institutos, etc., el Director o Regente sea elegido por y entre los Maestros de la graduada a proveer y por un período no superior a cinco años. Caso de empate en la votación, será nombrado Director o Regente el número más bajo del Escalafón. Serán respetados los derechos adquiridos.

¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de Maestros de sección de las mismas?—No conviene.

¿Convendría proveer un cierto número de plazas de poblaciones mayores de 20.000 habitantes mediante ejercicios de selección que facilitarán el acceso rápido a aquellos puestos? No conviene.

Cuartilla 10. — Permutas:

¿Conviene modificar lo vigente en materia de permutas?—Sí.

Caso afirmativo, indíquense las modificaciones fundamentales. Con dos categorías de diferencia. Que la permuta es un derecho de Maestro sujeto a las siguientes limitaciones:

1.ª No haber cumplido sesenta y siete años de edad.

2.ª Desempeñar en propiedad y en activo o Escuela nacional.

3.ª Llevar tres años efectivos en la misma Escuela desde la cual se solicita.

4.ª No haber obtenido antes Escuela por este mismo medio, durante los seis años últimos.

Se exceptúa de la condición tercera a los Maestros de nuevo ingreso, siempre que no hayan obtenido traslado voluntario.

Que se puedan permutar las Escuelas que tengan una diferencia de dos grupos de población, de los que señala el art. 15 del Estatuto, aunque sean los Maestros de distinto escalafón.

Cuartilla 11. — Sustituciones por imposibilidad física:

Qué condiciones deben exigirse para otorgar la sustitución. Por enfermedad incurable, jubilación por imposibilidad física, en otro caso, sustitución, hasta adquirir derechos a jubilación y provisión de la Escuela en propiedad, sin limitación de tiempo.

Las Escuelas de los sustituidos, ¿deben proveerse en propiedad?—Sí.

¿La condición de sustituido debe suponer la separación del servicio?—En el primer caso, sí, y en el segundo, no.

Cuartilla 12. — Licencias y permisos:

¿Ante quién debe solicitarse las licencias y quién debe concederlas?—Por tres meses para asuntos propios sin sueldo, la Dirección General. Por enfermedad, la Inspección, acompañando las certificaciones facultativas que lo justifiquen, renovables, a juicio de la misma Inspección. A las Maestras por alumbramiento, también la Inspección. En ambos casos, con todo el sueldo y la sustitución a cargo del Estado.

¿Qué garantías se sugieren para evitar abusos?—No se contesta.

¿Quién debe, y dentro de qué límites, otorgar permisos?—Por ocho días, el Maestro podrá ausentarse, justificándolo después ante la Inspección. Por quince días, la Inspección, y por veinticinco la Dirección general, quedando atendida la enseñanza.

Cuartilla 13. — Excedencias.

Casos en que puedan concederse. Serán libres, reingresando sin preferencias por el concurso general de traslado, sin perder número en el Escalafón.

Cuartilla 14. — Creación de Escuelas.

¿El crédito anual para tan necesaria atención debe aplicarse como actualmente?—No. Hasta que el Escalafón tenga la debida proporcionalidad de cada treinta plazas nuevas que se creen deben ser: cinco de la primera categoría, cinco de la segunda, diez de la tercera, cinco de la cuarta y cinco de la quinta.

Cuartilla 15. — Oposiciones restringidas:

¿Deben continuar las oposiciones

restringidas para obtener sueldo superior al de entrada? No.

Caso de contestación negativa, ¿qué medios se sugieren para la selección profesional, que sirvan de estímulo o de premio al Maestro, sin que afecte al Escalafón? Ninguno.

¿Cabría establecer preferencias para la provisión de ciertas plazas de Directores o traslados a grandes poblaciones, premios en metálico, etc.? Ninguno.

Cuartilla 16.—Habilitación del Magisterio:

¿Conviene mantener dicho servicio como actualmente, o, por el contrario, modificarlo? Mantener el servicio como actualmente está.

De modificarlo, ¿en qué sentido? No se contesta. (Fin del Cuestionario.)

A los Maestros ingresados en las oposiciones del año 1928, con servicios en propiedad. — Estamos hoy, aproximadamente, unos 250 Maestros, que hemos pasado provisionalmente al primer Escalafón, y se nos exige el período de pruebas para reconocer definitivamente los derechos.

Los de esta provincia de Logroño tenemos formulada una Instancia para elevarla al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, con el fin de que dichas pruebas especiales sean quitadas, por llevar la mayoría de los que nos encontramos en estas circunstancias, más de quince años al frente de la enseñanza, y con servicios en propiedad.

Igualmente se ruega a las autoridades se nos conceda el derecho a solicitar escuelas mayores de 500 habitantes, conforme determina la Real orden de 30 del mes pasado, a los ingresados en las mismas oposiciones, y que carecían de ninguna clase de servicios.

Suplico a todos los que se encuentren en nuestras circunstancias, hagan lo propio que nosotros, eleven la instancia lo antes posible a la superioridad, y el "Frente Unico" apoyará igualmente nuestra petición, para que se nos retrotraigan la validez y todos los derechos a la fecha de admisión provisional que tenemos consignada en el Título. Os saluda vuestro compañero, **Paulino del SOL GARCIA.**

Villar de Torre (Logroño).

La Enseñanza Católica.—Esta Asociación de Maestros Católicos de Ma-

dríd celebrará su fiesta anual de Buen Pastor, el domingo 19 del actual mes de abril, con arreglo al siguiente programa:

A las ocho y media de la mañana, hora oficial, habrá una solemnisísima Misa de Comunión general, aplicada por el eterno descanso de nuestro inolvidable presidente don José Gómez Rodríguez (q. s. g. h.), en la histórica capilla de San Juan de Letrán (vulgo del Obispo), contigua a la Casa Social Católica, Costanilla de San Andrés, hoy Plaza del Marqués de Comillas, número 7, que celebrará una dignidad eclesiástica, obsequiándose con algún recuerdo a los asistentes.

Seguidamente se servirá a cuantos hayan comulgado un modesto desayuno en el salón grande de la misma Casa Social por el Café del Musel, cambiándose impresiones de fraternal conversación.

A las seis de la tarde, también hora oficial, y en el salón de actos de dicho edificio, nuestro domicilio social, se celebrará Junta general reglamentaria, bajo la dirección del doctor Bilbao, y la presidencia de la persona de mayor dignidad que se halle en la Asamblea.

Después habrá una velada en que pronunciará un discurso el ilustrísimo señor reverendo padre Superior de los Salesianos de la Ronda de Valencia, y otro el doctor Navamuel, desarrollando cada uno el tema que a su juicio sea más conveniente.

Se ruega que los Maestros comulguen primero y después las Profesoras. Para el caso de que, como se espera, dé la Comunión algún Prelado, no os olvidéis de besar previamente el anillo pastoral en el momento de comulgar.

Quedan invitados a los actos de mañana y tarde todos los señores Profesores y Maestros católicos de Madrid, aun aquellos que todavía no estén asociados.

Confederación Nacional de Medina-celi.—En la sesión celebrada el día 6 de abril actual fueron elegidos, por mayoría de votos, don Victorino Delgado, para subdelegado provincial y don Tiburcio Nágera para subdelegado de partido.

Después de haber discutido serena y razonadamente las contestaciones que se creyeron debían darse al Cuestionario y que se han remitido al señor Presidente de nuestra Ejecutiva,

se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que por nuestra Delegación provincial se hagan las gestiones necesarias para conseguir el que las "mildoscientas pesetas" que el señor Habilitado pone anualmente en poder de la Asociación provincial, sean distribuidas proporcionalmente al número de socios existentes en dicha Asociación y en la Confederación.

2.º Que por la Delegación provincial se invite al anterior Delegado provincial propietario a que rinda y haga públicas las cuentas que no ha rendido, del mismo modo que se ha invitado a que las rindan y hagan públicas a varios Delegados de partido.—El Delegado de partido, **Santiago Loranca.**

Corbesín 1931.

Ecós del Magisterio

Contestando a contados compañeros.—En estos últimos días he realizado algunos viajes a distintas provincias y he podido observar que contados compañeros escriben demasiado, quizá sin darse exacta cuenta de que no encaja en la realidad de la vida.

Y digo lo último, porque entiendo no ocurren postergaciones si a los compañeros del 2.º Escalafón, que cuentan con 40 y más años de servicios a la Patria se les coloca en la ya bien ganada categoría de 6.000 pesetas anuales.

¿Es que ignoráis que en nuestra Nación hay porteros que ganan 5.000 pesetas de sueldo, mientras que en los mismos centros donde prestan sus honrados servicios, existen Catedráticos que cobran 4.000 pesetas?

¿No tenemos, también, compañeros nuestros que cobran 8.000 pesetas de sueldo, más 2.000 pesetas por indemnización de casa, mientras que muchos Inspectores y Profesores de las Normales, que nadie podrá negar ejercen cargo superior al nuestro, tienen el sueldo de 4.000 pesetas?

Y después de cuanto he sentido, pregunto: ¿Se ha dicho en parte alguna que los Catedráticos, Profesores de las Normales e Inspectores han manifestado que se sienten postergados, en sueldo, a los honorables porteros y Maestros nacionales? Nuestros Gobiernos deben tener muy en cuenta, al ir a mejorar la condición económica del Magisterio, que los Maestros del Escalafón 1.º en nada

D E M I C A R T E R A

EL MAGISTERIO Y LA PEDAGOGIA UNIVERSITARIA

ni para nada son superiores a los del 2.º, porque el título de unos y otros es el mismo, los deberes son idénticos y los derechos.... ¿por qué no han de ser iguales?

Por cuantas razones dejo expuestas, que creo son suficientes para convencer al más egoísta, es por lo que otros y yo seguiremos defendiendo, para el 2.º Escalafón, una mínima escala de sueldos de 3.000 a 6.000 pesetas, que, sin miedo a nada ni a nadie, fué publicado en 1.º de marzo del año en curso.

Y si al establecer esa escala justa pudiera conceder el derecho a ingresar en el 2.º Escalafón a cuantos compañeros del 1.º se sintieran postergados, podéis creerlo que al momento lo haría, yendo a ocupar el puesto que por sus años de servicios le correspondiera, ya que jamás quiero apartarme de todo aquello que sea justo.

Se susurra que por algunos elementos se trabaja por unificar los Escalafones con limitación de derechos para los Maestros del 2.º, cosa que nunca creemos lo lleve a la práctica el señor Gascón y Marín, porque nunca deben ser burladas las canas.

Igualmente se dice de la anulación del derecho que a la propiedad se les ha reconocido a los queridos compañeros interinos y normalistas, esperando que los interesados no se dormirán ni un momento, pues nosotros hemos de estar bien despiertos, para que por nadie les sea quitado ese justo derecho que las leyes les han concedido. — **Raimundo MARTINEZ TURUMBAY.**

Alaiza (Alava).

¡Dichosas oposiciones del 28!—Don Florencio Sánchez Márquez, de Malpartida de Plasencia, nos envía un artículo censurando todas las concesiones de plazas que se van haciendo a los opositores de 1928, pues todas ellas, salvo las de los que aprobaron la lista única con más de 75 puntos son plazas que se restan a las oposiciones que están en tramitación, y no ha debido adjudicarse ninguna a los que no aprobaron todos los ejercicios; dice que más méritos tienen los del segundo Escalafón, y pide, finalmente, que se active la tramitación de las oposiciones que hay anunciadas desde noviembre pasado.

Otra injusticia.—Este es el título de un artículo que nos manda don Ricardo Llopis, de Aguilas, diciéndonos

Es necesario que aumente el número de investigadores en el campo de la Pedagogía entre el Magisterio nacional, y para ello debe crearse la Facultad de Pedagogía en varias de nuestras Universidades.

Desde hace bastantes años venimos solicitando la creación de estos estudios universitarios, y esperamos ver coronadas con el éxito, nuestras aspiraciones.

En España hay una Escuela Superior del Magisterio, donde se forma el Profesorado normal, el ingreso en esta Escuela es por oposición, y limitado el número de alumnos.

Pero nosotros pensamos en la necesidad de dar facilidades a todo Maestro que desee ampliar su cultura, para que pueda acudir libremente a las Universidades y realizar estudios para obtener el grado de licenciado en Pedagogía.

De este modo, no se daría el caso, como ahora ocurre, de que faltan Maestros con título superior para las direcciones de las graduadas y regencias de las normales, que estén especialmente preparados para desempeñar estos cargos.

El fracaso de las Escuelas graduadas de España, en general, ha sido por no disponer de personal seleccionado para las direcciones. Recordemos aquellos tiempos en que los Directores de Escuelas eran nombrados por antigüedad o a la suerte.

La Escuela Superior del Magisterio debe funcionar con la finalidad de crear investigadores y pedagogos; pero esto no puede ser obstáculo para fundar la Facultad de Pedagogía en algunas Universidades prestigiosas, teniendo en cuenta que contamos con treinta y seis mil Maestros nacionales, en ejercicio, y es lógico pensar que muchos de ellos aspiren a ampliar su cultura pedagógica y capacitarse profesionalmente para los cargos directivos, dentro del Magisterio.

Al hablar de los "Centros de Investigación Pedagógica" dijimos que las Escuelas normales no cuentan con los medios adecuados para preparar a los Maestros en la técnica pedagógica moderna; bastante tienen con el cúmulo de asignaturas que los alumnos deben cursar en cuatro años y la deficiente preparación cultural con que ingresan los alumnos en estos centros.

Las Escuelas normales deben ser centros netamente pedagógicos, con significativas Escuelas primarias de aplicación (párvulos, unitarias y graduadas), exigiendo a los alumnos en el ingreso un nivel de cultura general conveniente que podrían adquirirlo en las Escuelas primarias Superiores, que deben crearse, o en los Institutos de 2.ª Enseñanza.

No habría necesidad de que funcionasen en la mayor parte de las capitales de provincia dos Escuelas Normales, una de Maestros y otra de Maestras, deficientemente instaladas, sin poder organizar internados y con falta de los medios necesarios a su elevada función. A la Escuela Superior del Magisterio corresponde organizar las Escuelas normales en consonancia con su finalidad profesional.

Hay que ir, sin esperar más tiempo, a la creación de la Pedagogía universitaria.

El ejemplo nos lo ha dado hace poco tiempo Bélgica, donde se ha creado en sus Universidades la Facultad de Pedagogía.

En los Estados Unidos, las grandes Universidades tienen todas su Escuela de Pedagogía, donde se enseñan las cuestiones de educación y se llevan a cabo investigaciones pedagógicas.

No es airoso para el Magisterio primario, como ha sucedido en los últimos años, que al tratar de implantar la "Orientación Profesional" en las grandes ciudades, no fuese el Ministerio de Instrucción Pública, el que abordase este problema pedagógico, sino el Ministerio del Trabajo, encontrándonos con que no había personal en el Magisterio primario, preparado en técnica pedagógica, para cooperar a esta obra de iniciación experimental.

Al plantar ahora la selección de los niños bien dotados que asisten a las Escuelas primarias, encontramos las

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

que es injusta la Real orden de 30 del pasado que priva a los Maestros que aprobaron las oposiciones del 28 y que proceden del campo de los limitados, a solicitar Escuelas en el actual concurso de más de 501 habitantes, y en cambio a los que no llevan ningún día de servicios se les autoriza.

mismas dificultades que al organizar la Orientación Profesional: la falta de preparación de los Maestros en Pedagogía experimental, para aplicar las pruebas psicológicas.

De ello, no es responsable el Magisterio, que no contó con centros de estudios donde ampliar su cultura pedagógica. Por esta causa, al tratar en esta publicación del problema de selección de los niños bien dotados, nos vemos obligados a dedicar un capítulo con la justificación y razonamiento de la urgente necesidad de crear en España Facultades de Pedagogía en las Universidades, donde los Maestros encuentren el medio cultural adecuado para prepararse en técnica pedagógica y estar en condiciones de enfrentarse con los problemas modernos de educación que, como los de "Orientación Profesional" y selección de los bien dotados, nos plantea la evolución social de nuestro tiempo.

Donde más amplitud ha tomado la Pedagogía Universitaria ha sido en Norte-América.

En las Universidades de los Estados Unidos, la Facultad o Escuela de Pedagogía organiza para sus alumnos cursos superiores que abarcan el conjunto de las ciencias de la educación.

La mayor parte de los cursos son dados en los laboratorios, para facilitar los trabajos prácticos.

Los estudios duran tres años, por lo menos.

Anejas a las Universidades hay Escuelas primarias de aplicación, que comprenden Escuelas de párvulos, unitarias y graduadas, con los elementos indispensables para realizar los ensayos pedagógicos.

Las mismas Universidades organizan cursos de verano para Maestros, en ejercicio; los estudiantes pueden aspirar al grado universitario después de asistir a determinados cursos y presentarse a las pruebas finales.

Los países con espíritu democrático no regatean los recursos económicos necesarios, para dotar a los Maestros de una cultura superior conveniente, de manera que estén en condiciones de afrontar los problemas educativos que plantea la vida moderna.

Hoy, que en España interesan vivamente los problemas que afectan a la cultura popular y existe el deseo plausible de dotar al Magisterio primario de la preparación profesional adecuada a su misión, es el momento

de que algunas de nuestras Universidades se decidan a crear la Facultad de Pedagogía, con un plan de estudios parecido al que sigue:

- a) Historia de la Educación.
- b) Filosofía de la Educación.
- c) Sociología aplicada a la Educación.
- d) Psicología aplicada a la Educación.
- e) Pedagogía experimental.
- f) Aplicación de pruebas.
- g) Pedagogía de Anormales.
- h) Paidología.
- i) Fisiología humana.
- j) Organización Escolar y métodos estadísticos.
- k) Didáctica Pedagógica.
- e) Orientación Profesional.
- m) Psicotecnia aplicada a la Educación.
- n) Legislación comparada.
- ñ) Técnica de la Inspección de Enseñanza.

Los estudios podrían hacerse en tres cursos, exigiendo el título de Maestro a los alumnos que aspirasen a cursar el grado universitario.

Agregadas a la Facultad de Pedagogía figurarían varias Escuelas, por lo menos una de cada tipo (párvulos, unitaria y graduada), consideradas como Escuelas modelo de aplicación para que sirvieran de laboratorios de Pedagogía.

Sería indispensable fundar una biblioteca pedagógica y contar con laboratorios de psicología para los trabajos prácticos de los alumnos.

J. Manrique DE LARA



Su interés profesional debe decidirle a suscribirse a AVANTE.

Hágalo inmediatamente y recibirá los números publicados desde enero. Precio de la suscripción anual, 5 pesetas que puede usted remitir por G. P., o en sellos de correo. Editorial Salvatella, Santo Domingo, 5, Barcelona.

LIBROS Y REVISTAS

Con el título de "Una campaña en pro del Seguro y de la Previsión popular" ha publicado el Instituto Nacional de Previsión el segundo volumen de los trabajos de su consejero-delegado, don José Maluquer y Salvador, iniciador de dicho Instituto y propulsor infatigable de la obra social de Previsión en España, en cuyo apostolado de muchos años, con esfuerzo y celo perseverantes, agotó su salud.

Los dos volúmenes publicados permiten estudiar la labor intensa desarrollada por el señor Maluquer para poner a España proporcionalmente al nivel social de las demás naciones europeas y para realizar en nuestra vida interna una obra de pacificadora justicia. Sus inquietudes espirituales en pro de los económicamente débiles, con un sentido ampliamente humano, hondamente cristiano, se reflejan en esas páginas llenas de doctrina y no exentas de emotividad.

"La Práctica del Método en la Enseñanza secundaria", por Henry C. Morrison. Edición de la Lectura.

Este libro, que ha sido adaptado al castellano, por María Sánchez Arbós está escrito con elegante sencillez y expone ideas que entraña cierta novedad.

Precio del ejemplar: 5 pesetas.

"Ejercicios analíticos de Lengua Española", por Modesto Amich.

Estos ejercicios son indispensables en los centros de enseñanza para el completo conocimiento de la Gramática y Perceptiva Literaria, y están muy bien presentados.

"Geometría axiomática" y "Trigonometría para uso de los estudiantes", por José Oñate Guillén, Catedrático del Instituto de San Sebastián. Editorial Voluntad.

La obra está dividida en dos volúmenes, el primero que trata de Geometría plana, y el segundo de Trigonometría y Geometría del espacio. Las materias están tratadas con mucha claridad y gran dominio del asunto, y son fáciles de comprender. Precio del primer tomo: 8 pesetas; precio del segundo: 7.

Pueden pedirse a esta Administración.

El mejor DICCIONARIO Francés-Español y Español-Francés, es el de don Rafael Reyes.

Acaba de publicarse la nueva edición reformadísima. Único que contiene todo el vocabulario moderno, modismos más interesantes y completa conjugación de los verbos franceses y españoles.

Un volumen de más de 1.500 páginas, lujosamente encuadernado, 10 pesetas.

Se remite a los Maestros contra reembolso, franco de correo con un 20 por 100 de descuento.

Pedidos al autor: Meléndez Valdés, 71.—Madrid.

FIESTA DEL LIBRO

Libros adecuados para regalar a los niños el día 23 de abril de 1931

VIDAS DE HOMBRES ILUSTRES

Magallanes	3	pesetas.
Fray Luis de León	3	—
Cabeza de Vaca	3	—
Cisneros	3	—
Fray Luis de León	3	—
Francisco de Goya	3	—
Miguel Servet	3	—
Washington	3	—
Don Juan de Austria	3	—
Beethoven	3	—
Simón Bolívar	3	—
Quevedo	3	—
Nelson	3	—
Séneca	3	—
Alejandro Magno	2,75	—
Julio César	2,75	—
Napoleón	2,75	—
Gonzalo de Córdoba.....	2,75	—
Jaime I el Conquistador.....	2,75	—
Cristóbal Colón.....	2,75	—
Stephenson	2,75	—
Dante	2,75	—
El Cid Campeador	2,75	—
Los Héroes del Progreso.....	3,75	—
Historia del Emperador Carlo Magno	1,75	—
San Isidro Labrador.....	1,75	—
Santa Teresa	1,25	—
San Ignacio de Loyola	1,25	—
San Francisco Javier	1,75	—
Covadonga	1,25	—
Fray Diego de Cádiz	1,75	—
Vida de San Antonio	2	—
Vida de Jesucristo para la infancia.	0,60	—
Vida de la Santísima Virgen para la infancia	0,60	—
Escenas de la Pasión	0,60	—

HISTORIA

Grecia y Roma. (Lecturas amenas.)	5	—
Los bárbaros. (Lecturas amenas.)	5	—
La revolución francesa y las nacio- nalidades modernas	5	—
Juana de Arco.....	3	—
Los Comuneros de Castilla	3	—
Numancia	3	—
Sagunto	3	—
Historia de las Cruzadas	3	—
Episodios nacionales (edición para niños)	2	—

Trafalgar	3	—
El Dos de mayo	3	—
Gerona	3	—
Zaragoza	3	—
Historia Sagrada	6	—
España y sus historias	2,75	—
Cómo se ha formado la nación es- pañola	12	—
Antiguo Testamento	2	—
Nuevo Testamento	2	—
Episodios Históricos	2	—
Colección de episodios históricos. 20 tomos cada uno	0,10	—

CIENCIAS

Maravillas del instinto de los in- sectos	5	—
Los destructores	5	—
Los auxiliares	5	—
La Agricultura al alcance de todos.	7	—
El Campo.....	2,50	—
Animales familiares	1,75	—
Mundo alado	1,75	—
Mundo de los insectos	1,75	—
Animales salvajes	1,75	—
Peces de mar y agua dulce	1,75	—
Animales microscópicos	1,75	—
Mundo de los minerales	1,75	—
Vida de las plantas	1,75	—
Vida de las flores	1,75	—
Curiosos pobladores del mar	1,75	—
Animales distinguidos	1,75	—
El Hombre	1,25	—
Maravillas del Cuerno Humano	6	—
Narraciones zoológicas	2,50	—
Dirigibles y aeroplanos	2,50	—
La Navegación	2,50	—
La Fotografía y el Cinematógrafo.	2,50	—
Industrias de la alimentación	2,50	—
Industrias agrícolas	2,50	—
Industria del vestido	2,50	—
Industria minera	2,50	—
La vida submarina	6	—
Lo que puede más que el hombre.	2	—
Lo que somos	2	—
El encanto de los niños (Física re- creativa)	1,75	—
La chispa eléctrica	1,50	—
Historia de un pliego de papel ...	1,50	—
El vapor y sus maravillas	1,50	—

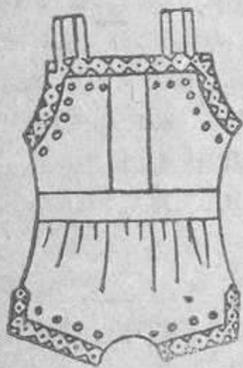
Durante el mes de abril se enviarán los libros con el 10 por 100 de descuento y libres de gasto.

CRONICA DE LA MODA

Ropa ligera y de forma sencilla

Si se examina detenidamente la moda de todas las prendas en general veremos que en gran parte de ellas la forma que adoptan es pura fantasía, así resulta que unas veces se consiguen caprichosos aciertos; pero, en cambio otras no se consigue más que grandes equivocaciones que a menudo nos hacen suspirar por el "traje único", basado en una estética asequible y firme por efecto de su premeditada y razonable sobriedad.

La contemplación de un niño mal vestido nos impresiona siempre, pero aun más cuando no solamente el mal gusto



determinó su indumento, que la mayor parte de las veces es incómodo y anti-higiénico.

Colorines, lazos, complicaciones que no vienen a qué; gorritos a modo de pretéritas "marmotas" de un abrigo excesivo y de un volumen también excesivo, para contrarrestar con un abrigo tan corto que deja al aire las piernecitas y las ropas interiores de un color opuesto al conjunto.

¿Por qué todo esto, siendo tan fácil y económica la adquisición de prendas sencillas, de forma y colores prácticos, fácilmente armonizables entre sí?

Precisa dejar la fantasía para aquellos modelos de auténtica elegancia creados por los árbitros del atavío; pero cuando la economía y el buen sentido se imponen, entonces ese patrón generalizado en consonancia con sus ventajas efectivas, se recomienda por sus resultados satisfactorios.

De acuerdo con todo ello, la sencillez personal en sus interpretaciones pequeñas, ha de ser blanca, para que pueda lavarse y solearse bien; su confección será cuidada, y sus telas, suaves "nan souk", fino percal y todos aquellos tejidos análogos por su trama muy igual, muy adecuados para adornarse con en-

cajitos de hilo y delicados bordados a mano.

Y aun en aquellas prendas arbitrarias, como un pijama han de atenerse en primer lugar, al corte holgado, consecuente con una forma bien entendida y a una originalidad fácilmente aceptable por la sobriedad de sus efectos.

LABORES FEMENINAS

Manera de hacer el filtiré

Este medio de adorno en los bordados, tan en boga en estos tiempos, no es otra cosa que los llamados deshilados que usaron nuestros antepasados en paños, camisas, pecheras, etc., etc. Para hacerlo hay que sacar uno, dos o tres hilos del tejido donde se vaya a nacer primero en un sentido de la tela y luego en el otro. Decimos un hilo, dos o tres, según se desee más tupido o más calado. Una vez sacado el primer hilo, se dejan uno, dos o tres sin sacar, luego se saca otro y se vuelven a dejar uno, dos o tres, después se vuelve a sacar otro, y así sucesivamente se sigue hasta dejar como una tela metálica de agujeros más o menos grandes, según los hilos que hayamos sacado y los que se hayan dejado. Preparada así la tela, se procede a sujetar los hilos con una hebrilla fina de hilo de calar, llamado del "Cadejo" y esta operación debe hacerse siempre en sentido diagonal, dando una vuelta a la derecha y otra a la izquierda, con el fin de que quede muy resistente y no se vayan los hilos a un lado y otro.

Esta es la verdadera manera de hacer el filtiré, y no tiene otra variación que la que resulta, cuando se sacan los hilos desiguales, es decir en un sentido de la tela, uno o dos, etcétera y en el otro, tres, cuatro o cinco, con lo cual los agujeros no resultan cuadrados sino rectángulos y además lo que ya hemos dicho, esto es, que sea muy tupido o calado.

Añadiremos que se pueden hacer a base del filtiré multitud de calados tan bonitos y variados cuan productora sea la imaginación del que los invente.

Los útiles de una caja de dibujo pueden ser regla graduada, cartabón o escuadra, compás, larguero para hacer este mayor, tiralíneas, compás de puntas, semicírculo graduado, minas.

Para dibujar las alfombras que se hacen con tela de saco puede hacerse de varias maneras, una de ellas es haciéndolo a pincel con pintura de acuarela pero para este procedimiento se necesita saber dibujar muy bien a pulso, puede hacerse también haciendo el dibujo en un papel con pintura de calcable y luego planchándolo y también se puede hacer poniendo entre el dibujo y la tela papel

de dibujar azul, rojo, etc. y pasando después por las líneas la ruedecita que usan las modistas para sacar patrones.

Creemos que con estos detalles quedará complacida nuestra suscriptora, que nos pidió una explicación.

¿Estampados o lisos?

He aquí la pregunta que hacen muchos entre los cultivadores de la moda.

Hay colecciones de modelos que se componen de telas estampadas. En la estampación hay verdaderas maravillas de buen gusto; diríase que son flores de veras. Pero hay también colecciones de vestidos hechos con telas lisas, es decir, de un solo color, y hay que convenir en que resultan de una gran elegancia.

El vestido estampado es muy primaveral, da aires de soltura. Pero exige un gran tacto en la elección de colores y en la disposición de los temas del estampado. Hay telas que convienen muy bien para el movimiento, el aire libre, el cielo despejado; fondos de campo verde; y que serían ridículos en un fondo de fachadas grises. Hay conjuntos, reunión de colores, que contienen toda la alegría del sol y de las praderas; hay otros que parecen canastillas de flores, ramilletes formados por un jardinero inteligente.

En general, el vestido estampado va bien a todas las horas. Con grades hojas, con un corte de vuelo, está perfectamente para reuniones selectas. Menos largo el vestido, menos vaporoso, será el traje intermedio, entre el que se usa a diario y el que viste algo. Con los estampados de dibujos pequeños, el vestido estampado de aire juvenil. Con grandes flores, hace más mujer. Con estampados sobrios y de tonos suaves, constituyen deliciosos vestidos para señoras de cierta edad.

Finalmente y para conciliar todos los gustos, puede usarse una tela casi lisa como simple estampado de puntitos, cuadritos, motitas muy menudas.

En los modelos más corrientes de vestidos primaverales, vemos tejidos fantasía, estampados con puntitos o con cuadritos pequeños de dos tonos. Predomina el color azul marino, pero se usa el azul de todos los matices. Sin embargo, para la noche, el color predominante es el encarnado. Este color requiere la luz viva; en el salón, mucho alumbrado, pero si no disfruta de gran intensidad de luz, resulta un color desapacible.

El color liso, todo blanco o enteramente negro, van muy bien en todas ocasiones; la combinación blanco y negro igualmente. Sobre todo son colores para trajes de vestir.

Por último, es necesario que las faldas no sean muy cortas; ya no se llevan. Tampoco deben ser largas en los vestidos de diario; para este uso las faldas pueden detenerse a la mitad de la

pantorrilla. Para vestir las faldas bajan todavía más; por detrás hasta tocar el suelo.

El bordado inglés.

Mientras llega el gran éxito que se le predice para el próximo verano, el bordado inglés hace su reaparición en las toaletas de noche para las muchachas y las señoras jóvenes. Se emplea como si fuera un tejido.

Los paños bordados muy anchos van dispuestos en forma de volantes superpuestos, en formas drapeadas, en cuerpos mixtos, en los cuales el bordado inglés teñido en los tonos armoniosos de modo debe ir en perfecto acuerdo con el color del conjunto.

Estas combinaciones sirven para dar variación a las toaletas elegantes.

Por el momento, en los trajes bastante amplios es donde se utiliza este bordado agujereado y muy fino; a veces el vestido se compone de uno o dos volantes, lo que le hace muy airoso.

También se comienza a emplear con éxito el bordado inglés para las toaletas de tarde. Un modelo que resultaba muchísimo consistía en un vestido de taffetas ligero, en el que la parte del cuerpo iba partida, mitad bordado, mitad tela, o sea que el tejido montaba sobre el bordado por dos puntas. En otro parecido el tejido montaba solamente en una punta muy acentuada del lado izquierdo, es decir, que el bordado terminaba en punta sobre el canesú de la falda. Una y otro modelo eran deliciosos e iban acompañados del pequeño cinturón inseparable del ablusado del vestido.

LA MUJER EN LA CASA

Del difícil arte de trinchar.

No nos pongamos de pie para trinchar; éste es un acto que reúne a la vulgaridad e inelegancia la circunstancia de ser extraordinariamente molesto y fastidioso para las personas que se encuentran inmediatas.

Para trinchar un ave se principia por separar de ella las alas y los muslos, prendiéndolos y asegurándolos con el tenedor e introduciendo acertadamente el cuchillo en las articulaciones; ejecutada esta operación, se van cortando rebanadas delgadas de la parte pulposa, la cual ha quedado ya descubierta.

Las viandas de carnicería se dividen en rebanadas delgadas a través de las fibras musculares; de una pieza que trae huesos adheridos se cortan también rebanadas longitudinales cuando se hace difícil el corte transversal.

Las rebanadas de todas estas piezas se sirven con el tenedor, auxiliado siempre del cuchillo.

COCINA PRACTICA

Patatas guisadas a la manchega.—Se pica un poco de cebolla y un ajito, se frie y se echa pimiento encarnado, que

también se refrie. Se asa un poco de bacalao, y después de lavado se desmenuza y se rehoga a la vez que las patatas; el pimentón también se echa a rehogar un momento antes de echar el agua caliente. Por último, se machacan dos o tres cominos y un poco de ajo y se echan a la salsa.

Pimientos rellenos.—Una lata de pimientos dulces morrones, cuando no los hay frescos, en cuyo caso se ponen al horno para asarlos, después de pelarlos y limpiarlos de las semillas. Se hace un picadillo de ternera cocida, para rehogarla en un refrito de cebolla picada, agregándole una cucharada de puré de tomate, que, bien sazonado, le servirá para rellenar los pimientos; se extienden los pimientos encima de la mesa y se distribuye entre todos el picadillo refrito; se enrollan y pasan por la harina y a continuación al huevo batido, para freirlos con aceite o grasa de cerdo; una vez fritos, se escurren en una cacerola, se mojan con una salsa española ligera, se dejan cocer veinte minutos y al cabo de éste tiempo se sirven con la salsa y en plato de arroz aparte.

CONOCIMIENTOS UTILES

El color de las telas.—Para que las telas de color no lo pierdan al lavarlas, hay que añadir una cucharada de sal por cada litro de agua.

Para limpiar las botellas.—Para limpiar las botellas se introducen dentro de ellas pedazos de papel secante o de estroza con cáscaras de huevo rotas y una corta cantidad de agua. Se agita la botella en todas direcciones. Después se deja humedecer el papel, y luego de

haberlo movido nuevamente se vacía la botella con rapidez. Entonces se enjuaga, escurre y seca con un trozo de lienzo bien seco.

Las manchas en la madera.—Las manchas en la madera se quitan frotándolas con cualquiera de los líquidos para pulir que se venden en el mercado y que no contienen aceite, ya que los aceites sirven de vehículo para que el polvo y la humedad se agarren mejor en los muebles.

Limpieza de rasos y tafetanes.—El mejor medio entre los empleados para limpiar los rasos, tafetanes, damascos para muebles y otras telas de seda, así como los tejidos dorados, consiste en frotarlos con esencia de trementina para quitar las manchas de grasa, y luego frotar los fondos blancos con jabón y los rojos con hiel de buey o yema de huevo.

Los fondos blancos se limpian perfectamente dando a las telas dos o tres baños de disolución de jabón y azufrándolas después de que estén limpias, sin enjuagarlas, y cuando estén secas se tratan con goma alquitranada lo más blanca posible.

La alimentación de los canarios.—La perfecta alimentación del canario debe consistir en cuatro partes de alpiste —bien limpio y fresco— tres de simiente de nabo dulce, dos partes de mijo y una de cualquier semilla.

Los cañamones, que también suelen prodigarse mucho, son, sin embargo, sumamente perjudiciales para los canarios, pues les hace engordar con exceso, les estropean y enronquecen la voz y les hace mudar antes de tiempo.

Nuevos ejercicios para los opositores de 1928

El Instituto Samper ha organizado una preparación intensa y ajustada a la premura del tiempo, con lecciones modelos, resúmenes, numerosos temas de Metodología y aplicaciones de dibujo, etc., etc.

Es suficiente enviar una tarjeta de visita con las palabras: "Opositores de 1928", para recibir a vuelta de correo informes detallados sobre esta urgente preparación.

INSTITUTO SAMPER
Nicolás María Rivero, 1 -- MADRID

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 12 abril.—Real orden aprobando el proyecto redactado para la construcción por el Ayuntamiento de Erla (Zaragoza) de un edificio con destino a cuatro escuelas unitarias.

Otra resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Ceé (Coruña), sobre modificación del arreglo escolar.

Otra aceptando el legado hecho al Estado español por la excelentísima señora doña Clotilde García del Castillo, viuda de Sorolla.

Dirección general de Primera enseñanza.—Haciendo las rectificaciones que se indican, de vacantes de Escuelas nacionales.

13 abril.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del arreglo escolar.

Otra ídem ídem, por don Melquiades Rodríguez maestro de Colmenar de Montemayor (Salamanca), solicitando que la obra "Despierta labrador", de la que es autor, pueda servir de libro de lectura en las Escuelas Nacionales.

Otra aprobando el proyecto redactado para la construcción por el Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas.

Otra nombrando a doña Dolores Pastor Martínez, profesora de Pedagogía, su Historia, Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

Otra autorizando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en la representación que ostenta, para practicar excavaciones de carácter arqueológico en las estaciones y yacimientos que se indican.

Otra anunciando a concurso la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas vacante en la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

Otra disponiendo se abra concurso público para adquirir mesas de tablero horizontal de dos plazas, con sus correspondientes sillas, con destino a las Escuelas Nacionales.

14 abril.—Real orden disponiendo se libren por dozavas partes y a justificar las dos cantidades que se indican, consignadas en Presupuesto para los servicios propios de la Casa de Salud de Santa Cristina Escuela Especial de Matronas.

Otra concediendo autorización ministerial para el legal funcionamiento de la "Federación Castellano Leonesa de

Asociaciones del Magisterio Primario".

Otra ídem ídem, para el legal funcionamiento de la "Asociación de los Maestros Nacionales de la provincia de Las Palmas.

Otra nombrando a don Alvaro Calvo y Alfageme, catedrático numerario de "Derecho mercantil", de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Otra disponiendo que el ejercicio establecido en el párrafo primero del artículo 16 de la Real orden de convocatoria, de 24 de noviembre último, se efectúe en dos días, en cada uno de los cuales se estudiarán dos diplomas con plazo máximo de cuatro horas cada día.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Ciencias Exactas y Físico-Químicas, del Instituto local de segunda enseñanza de Ribadeo.

Otra ídem ídem, la provisión de la plaza de Profesor de Historia Natural del Instituto local de segunda enseñanza de Oñate.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a las Secciones y sueldos del escalafón que se indican.

Otra disponiendo se adquieran a don Pascual Sayos, en nombre y representación de la Casa "Sayos Hermanos", de Barcelona, treinta y ocho equipos de material y herramientas para trabajos manuales de carpintería, con destino a Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.

Otra autorizando a los catedráticos y profesores de los Centros docentes, dependientes de este Ministerio, para que puedan concurrir al XIII Congreso que la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias ha de celebrar en Lisboa del 3 al 10 de mayo próximo, con el concurso de la "Associação Portuguesa para o Progresso das Ciências".

INDICE DEL "BOLETIN"

Número 34.—7 abril 1931

Excedencias.—Se conmutan, la concedida a doña Dolores Fernández González de un año y menos de dos, y la de uno a diez años concedida a don Antonio Lillo Macías por la ilimitada que solicitan.

Se conceden excedencias por más de un año y menos de dos a doña María del Rosario Valdeuérteles, Maestra de Berceo (Logroño), a don José Martínez Aguado, Maestro de Vacarizas (Barcelona), a doña Remedios Galán Ruilópez, Maestra de Echavarri-Utupiña (Alava).

Se concede excedencia ilimitada a doña María Engracia Morales, Maestra de Piqueras del Castillo (Cuenca).

Jubilaciones.—Se conceden, por haber cumplido la edad reglamentaria a don Manuel Revuelta Alvarez, Maestro de San Salvador (Valladolid), y a don José Otaegui, Maestro de Urnieta (Guipúzcoa).

Por imposibilidad física a doña Carmen Jordá Durani, Maestra de Figueras (Gerona).

10 de abril.—R. D. Núm. 1.101. Derogando el decreto sobre la inamovilidad de los Inspectores.

Señor: El Real decreto de 16 de abril de 1926 al suprimir la inamovilidad que los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza tenían respecto a las plazas adquiridas mediante concurso o por medio de oposición, en determinadas localidades, a la vez que suprimía a éstos el derecho a esa inamovilidad adquirido al amparo de disposiciones anteriores, ha traído en la práctica inconvenientes por la inseguridad consecutiva que al ánimo de dichos funcionarios lleva el temor al riesgo de quedar expuestos a contingencias de carácter político que deben ser ajenas a la índole del servicio encomendado a esos Inspectores, máxime si se atiende a que la experiencia adquirida durante el régimen anterior a dicho Real decreto, venía demostrando que por regla general la inamovilidad, lejos de perturbar el buen éxito de sus servicios, contribuía a hacer más eficaz la misión inspectora.

Fundado en estas consideraciones, etcétera.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el Real decreto de 16 de abril de 1926, y en su consecuencia restablecido en su totalidad el de 5 de mayo de 1913 en lo que se refiere a la inamovilidad del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

Artículo transitorio. Por la Dirección general de Primera enseñanza se designará una Comisión que entienda en las reclamaciones que puedan formularse dentro de un plazo prudencial, por quienes se consideren perjudicados durante la época en que ha estado en vigor el citado Real decreto y con ocasión del mismo, Comisión que informará y propondrá las resoluciones que procedan y una vez que éstas se dicten entrará en vigor el presente Real decreto.—("Gaceta" 11 abril.)

22 marzo. R. O. núm. 534.—Subvención para construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias en el Ayuntamiento de Erla (Zaragoza), concediéndose en principio una subvención de

40.000 pesetas que se abonarán al terminar las obras.—("Gaceta" 12 de abril 1931.)

28 marzo.—R. O. núm. 535.—Modificación del Arregio Escolar

Visto el expediente instruido sobre modificación del distrito escolar de Toba, en el Municipio de Ceé (La Coruña), y

Resultando que la Inspección es de parecer que se cree una Escuela para los lugares de Cabaleriza y Sembra que reúnen 187 habitantes, y otra en Estorde, cuya población asciende a 154, y que continúe la Escuela de Toba destinada a este lugar y los inmediatos de Razzarra, Casa del Camino, Granja Guimarén, Río, Toba de Abajo y Vilar, que suman 305 habitantes:

Se resuelve conforme esta propuesta. ("Gaceta" 12 abril.)

8 abril. R. O. núm. 530 y 531.—Concursos para la adquisición de material escolar.

Se abre un concurso público por la Dirección general para la adquisición de Cinematógrafos y películas educativas para las Escuelas primarias y de adultos con destino a las Escuelas nacionales y por una cantidad que no exceda de 50.000 pesetas.

Se abre un concurso público para la adquisición de fotografías de Arte, Historia y Geografía con destino a las Escuelas nacionales por una cantidad que no exceda de 14.000 pesetas.

Se abre un concurso para la adquisición de mapas murales, esferas y demás material para la enseñanza de la Geografía y de la Historia.—("Gaceta" 11 de abril.)

10 abril. R. O.—Núm. 533. Sobre la inmovilidad de los Inspectores

En ejecución de lo dispuesto en el artículo transitorio del Real decreto de esta fecha;

Su majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que la Comisión encargada de informar y proponer acerca de las reclamaciones que puedan formularse por quienes se consideren perjudicados por la aplicación del Real decreto de 16 de abril de 1926, quede integrada por V. S. como presidente por don Ramón Sans de Pinilla, jefe de la Sección Central e Inspección de Primera enseñanza de este Ministerio, por doña María Quintana Ferragut, inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, y don Juvenal de Vega y Relea, inspector de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres, como vocales, y por el encargado del Negociado de Inspección de Primera enseñanza y Escue-

las privadas de este Ministerio don José Belda Carreras, quien actuará de Secretario.

Segundo. Las reclamaciones se formularán dentro del plazo improrrogable de diez días a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la "Gaceta de Madrid" y mediante instancia dirigida a este Ministerio.

Tercero. Terminado el expresado plazo la Comisión informará las reclamaciones presentadas y formulará la correspondiente propuesta elevándola para la resolución procedente, y

Cuarto. La misma Comisión formulará la propuesta de plantilla de Inspectores e Inspectoras para cada una de las provincias, plantilla que regirá mientras subsista en los Presupuestos generales del Estado el mismo número de plazas que actualmente figuran para el servicio de la Inspección, teniéndose entendido que en el caso de que para alguna provincia la plantilla que se aprueba sea inferior en número de plazas de Inspectores o de Inspectoras a la que actualmente hay en ella, el exceso que ahora hay irá amortizándose a medida que vayan vacando plazas hasta que el número de esos funcionarios y funcionarias coincida en la provincia respectiva con el que fije la plantilla.—("Gaceta" 11 abril.)

11 abril.—O.—Rectificación del anuncio de vacantes

Esta dirección general ha dispuesto que, como ampliación a las órdenes de 27 de marzo último ("Gaceta" del 28) y 6 del actual ("Gaceta" del 7), se publiquen las rectificaciones siguientes:

Baleares.—("Gacetas" del 19 y 28 de marzo y 7 del actual). Corresponde a consortes la vacante a proveer en Maestros (varón) de Palma (Can Capas), y no la unitaria número 1 de Palma por ser aquella la séptima vacante, y ésta la octava ocurridas en dicha capital a partir de la vigencia de la Real orden de 21 de junio de 1928, subsanando de este modo el error padecido.

Barcelona.—("Gacetas" del 17 y 28 de marzo y 7 del actual). En Maestro (varón): Sallent, es sección y no Dirección de graduada. En Maestra (hembra): Ripollé, unitaria, corresponde a consortes.

La Coruña ("Gacetas" del 19 y 28 de marzo y 7 del actual). En Maestras (hembras): La vacante de Fornelos (Bayo), Zas, tiene un censo de 200 habitantes. Se adiciona a las anunciadas la vacante de Sigrás, Cambre, unitaria, con un censo de 798 habitantes.

Lérida.—("Gaceta" del 18 de marzo). La Escuela unitaria número 2 de Vinalxa, a proveer en Maestra (hembra), puede solicitarse por consorte.

Logroño.—("Gaceta" del 18 de mar-

zo). La vacante de Lumbreras, cuya provisión corresponde a Maestra (hembra) tiene un censo de 759 habitantes y no 276.

Sevilla.—("Gacetas" de 18 y 28 de marzo). A las vacantes publicadas se añade la a proveer en Maestra (hembra) de Estepa, idem, auxiliaria número 3, con 7.120 habitantes.

Tarragona.—("Gacetas" del 15 y 28 de marzo). Puede solicitarse por consorte la vacante de Aleixar, cuya provisión corresponde a Maestro (varón).

Madrid.—("Gacetas" del 21 y 28 de marzo y 7 del actual). La Sección Administrativa de Primera enseñanza, en comunicación de esta fecha, interesa se hagan las siguientes aclaraciones:

Carretera de Aragón.—Según informe telefónico del Secretario del Ayuntamiento de Vicálvaro a reiteradas instancias de la Sección, la barriada de Carretera de Aragón forma distrito con las de Elipa y Moratalaz, constituyendo la entidad llamada "Camino Bajo" con 358 habitantes de derecho; Cenicientos.—El censo de este Ayuntamiento es de 2.916 habitantes; Ciempozuelos.—El censo de este Ayuntamiento es de 5.408. Colmenar de Oreja.—El censo de este Ayuntamiento es de 6.052; Colmenar Viejo.—El censo de este Ayuntamiento es de 6.588; El Alamo.—El censo de este Ayuntamiento es de 1.222; Estremera.—El censo de este Ayuntamiento es de 1.928; Fuencarral.—El censo de población de Fuencarral, con la barriada "El Goloso" y el 50 por 100 de grupos interiores y edificios diseminados, es de 2.857; Getafe.—El censo de este Ayuntamiento es de 5.255; Leganés.—El censo de este Ayuntamiento es de 4.224; Madrid.—El censo de este Ayuntamiento incluyendo los edificios diseminados y grupos inferiores, es de 728.937; Pezuela de las Torres.—El censo de este Ayuntamiento es de 993; San Agustín de Guadalix.—El censo de este Ayuntamiento es de 538; Robledo de Chavela.—El censo de este Ayuntamiento es de 1.662; San Martín de Valdeiglesias.—El censo de este Ayuntamiento es de 4.524; Villa del Prado.—El censo de este Ayuntamiento es de 2.744; Villanueva de Perales.—El censo de este Ayuntamiento es de 490; Villarejo de Salvanes.—El censo de este Ayuntamiento es de 3.512; Zarzalejo.—El censo de este Ayuntamiento es de 1.008; Ajalvir.—El censo de este Ayuntamiento es de 706; Aranjuez.—El censo de este Ayuntamiento es de 13.808; Arganda.—El censo de este Ayuntamiento es de 4.782; Carretera de Extremadura.—El censo de población de esta barriada de Carabanchel Bajo, que con la de "El Cerrillo" constituyen la entidad denominada así aparece en el Nomenclátor vigente con 825 habitantes; El Escorial.—El censo de este Ayuntamiento es de 1.767; Rozas

de Puerto Real.—El censo de este Ayuntamiento es de 742; Pozuelo del Rey.—El censo de este Ayuntamiento es de 613; San Fernando de Henares.—El censo de este Ayuntamiento es de 896; Titulcia.—El censo de este Ayuntamiento es de 636; Torrejón de Velasco.—El censo de este Ayuntamiento es de 1.283; Torrelaguna.—El censo de este Ayuntamiento es de 2.522.—("Gaceta" 12 abril.)

Patronato "Joaquín Costa"

Se abre concurso para la provisión de las plazas de Directores de las tres Escuelas Graduadas de niños, niñas y párvulos, establecidas en el Grupo Escolar "Joaquín Costa", de esta capital.

Los aspirantes, cuya edad no podrá exceder de cuarenta y ocho años, habrán de acreditar que figuran ingresados por oposición en el escalafón del Magisterio primario.

Asimismo, acompañarán a sus instancias cuantos títulos y méritos puedan ostentar, además del de maestro nacional.

Las instancias documentadas, se presentarán en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en la Secretaría de este Patronato (Casa Consistorial).

Transcurrido el plazo expresado, el Patronato se reserva el derecho, antes de formular las propuestas correspondientes al Ministerio de Instrucción pública, a quien compete el nombramiento definitivo, de someter a los concursantes a una prueba de aptitud, que tendrá el carácter de eliminatoria.

Zaragoza, 10 de marzo de 1931.—El alcalde-presidente, Jorge Jordana. ("Gaceta" 12 abril.)

Nota. En nuestro número correspondiente al 19 de marzo insertamos nosotros el anuncio que antecede y ante el retraso tan considerable en la publicación hicimos gestiones que dieron por resultado comprobar que se había extraviado la orden de publicación remitida a la "Gaceta" y con toda urgencia se ha remediado la omisión.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Madrid, a los setenta y tres años de edad, la madre de don Rafael Muñoz y López, habilitado de los Maestros nacionales de esta Corte.

En Navalvillar de Dela, una niña de diez y ocho meses, hija de don Francisco Calzadilla, Maestro de la Escuela Nacional de dicho pueblo.

Doña María Peris Estradera, hermana de doña Antonia Peris, Maestra nacional de El Bonillo (Albacete).

Acompañamos a sus respectivas familias en su pena y rogamos a nuestros lectores una oración por los fallecidos.

Preguntas y respuestas

Legislación.—La Real orden de 6 del actual admitiendo a los opositores de 1928 a nuevos ejercicios ¿perjudica algo a los de las listas supletorias ya formadas?—**B. M.**

R. A juicio nuestro, desapasionado y leal, no perjudica a nadie de los ya nombrados, los que salgan aprobados irán en el Escalafón, detrás de las listas ya formadas. Quienes están en listas supletorias anteriores, pueden "si quieren" acudir a esos ejercicios y si los ganan abreviarán el plazo de pruebas; si no los ganan quedarán fuera del Magisterio. Al acudir a los ejercicios se exponen, pues, a ganar y a perder; y cada uno meditará bien lo que más le conviene. Pero siendo la presentación completamente voluntaria, se está al cabo de la calle con no acudir a los ejercicios, en tal caso siguen absolutamente como ahora están, sin que se les quite ni conceda nada. Hablar de que se trata de quitarles las escuelas que tienen y de protegerlos, es tanto como no entender el alcance de lo mandado o proceder con un poco de error o pasión.

Legislación.—¿Cuándo se proveerán y cómo las escuelas de Navarra?—**J. G.**

R. Las escuelas de Navarra se anuncian en la "Gaceta de Madrid" y se solicitan mediante fichas de la Sección administrativa de Navarra. La Sección envía las fichas o relación de aspirantes a las Juntas locales y estas hacen la propuesta libremente, entre los que reúnen condiciones legales para el traslado. Esto se ha hecho ya varias veces y en la última quedaron sin proveer y sin solicitar bastantes plazas. En vista de ello se gestionó que pudieran solicitarlas los opositores de 1928, pero se dispuso que la adjudicación se hiciera por orden de las listas, es decir, sin dejar a las juntas locales esa facultad de elección.

La Sección de Navarra, muy de las facultades excepcionales que tienen aquellas juntas, se ha opuesto y hace gestiones para que esa atribución sea respetada, pero todavía nada se ha resuelto y, entre tanto, el concurso entre los opositores, que debía anunciarse, está en suspenso. Esa es la situación legal de ese asunto y entre tanto hay centenares de escuelas sin proveer en aquella provincia y hay muchos opositores que están "rabiando" (pase la palabra) por ir a ella.

P.—¿El título de Maestro español es válido en la Argentina? ¿Están los Maestros bien pagados en aquella República?

R.—El título de Maestro español tiene validez en la Argentina, pero después de un examen en el que debe obtenerse certificado de aprobación.

Los Maestros de aquella República no están bien pagados. Según hemos leído

no ha mucho en la Prensa de aquel país, en varias provincias, entre ellas Santa Fe, Corrientes y Catamarca, se adeuda a los Maestros tres, cuatro y hasta ocho meses de sueldo, que por otra parte no tiene nada de abundoso.

La inmigración se ha dificultado mucho en estos últimos tiempos; así es que más vale no pensar en ella.

P.—¿Se remunerarán los trabajos del apicultor?

R.—El apicultor es siempre remunerado. El trabajo del apicultor puede decirse que halla siempre recompensa.

Párroco y Maestros de pueblos rurales tienen en la apicultura un entretenimiento útil, que puede ser remunerador cuando se le presta la atención debida. En nuestro clima, dada la abundancia de plantas de flores mífieras que poseemos, la industria apícola podía ser convertida en una fuente de riqueza.

A propósito de esto, vamos a reproducir un sucedido que publica una revista del Mediodía de Francia.

"Estaba haciendo la visita pastoral de su diócesis, en Francia, un señor obispo, y antes de dar principio a la misma había recomendado a los señores párrocos que el día que comiera en sus casas no hiciera ningún gasto extraordinario.

Uno de los párrocos le obsequió con una comida espléndida: el señor obispo, sorprendido, le llamó la atención por su proceder, diciéndole que si estaba loco, pues había gastado en un día la asignación de todo el año, por lo menos.

—Tranquílcese, Ilustrísima—le contestó entonces el párroco—; pues todo lo que he gastado, en nada grava mi asignación. Esta la reparto toda entre los pobres de mi parroquia.

—¿Tiene usted patrimonio?

—No, Ilustrísima.

—Pues no lo entiendo. ¿Cómo se gobierna usted?

—Muy sencillamente; tengo un convento que me asiste ricamente y no permite que carezca de nada.

—¿Cosa rara! ¿Sabe usted, señor párroco, que esto me va pareciendo sospechoso?

—Nada de sospechoso, Ilustrísima.

—Quiero, pues, que me descifre usted el enigma; quiero ver ese convento.

—Al levantarnos de la mesa lo verá V. I., y estoy seguro de que no tendrá que reprenderme.

En efecto; después de comer, el párroco acompañó a su prelado a un patio cercado todo de colmenas, y le dijo:

—Ahí está el convento que nos ha dado de comer; todos los años me produce 18.000 francos, con los cuales vivo con holgura y recibo dignamente a las personas que me visitan.

Regresado el señor obispo a su sede, a todos los párrocos que iban a mejorar de curato, les decía:

—¡Señores! ¡Crien ustedes abejas!

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Pro-interinos.—En reunión celebrada en Oviedo el día 5 de abril por Maestros interinos, propietarios y normalistas se acordó por unanimidad elevar instancia al señor ministro por conducto de la Confederación de Maestros, de los acuerdos siguientes:

Primero. Pedimos se levante suspensión del artículo 101 del Real decreto, fecha 25 de octubre, toda vez que es el único artículo que quedó aclarado en todas sus partes por Real orden fecha 7 de febrero y 22 del mismo, suplicando se formen las listas correspondientes.

Segundo. Suspensión radical de oposiciones libres y que éstas sean sustituidas por ingreso riguroso y limitado en las Escuelas Normales.

Nota para los de la Provincia.—Cumpliendo lo que en otras provincias y para el mejor funcionamiento de esta campaña pro-interinos, se ha nombrado un delegado por partidos, faltando Cangas del Narce, Tineo, Luarca y Castropol, estos pueden elegirle ellos lo antes posible, al cual le entregarán individualmente tres pesetas para los gastos y dicho delegado lo girará al Colegio Oviedo, Independencia 77. Oviedo.

Quedó nombrado un compañero como en otras provincias para asistir a la reunión que se celebrará en Madrid en fecha próxima.—La Comisión.

Vista en el Supremo.—El día 27 del mes actual tendrá lugar la del pleito que ante el Tribunal Supremo tienen incoado varios Maestros de la primera y segunda categoría del Escalafón, contra la Real orden de 13 de enero del año 1928, y que defiende el abogado don Bernardo de Pablo.

Nueva entidad.—Con el nombre de Liga Cultural y Benéfica de Barcelona se ha constituido en esta ciudad una entidad cultural, cuya finalidad será procurar una educación integral al niño desvalido, falto de medios, sin hacer distinción de origen, nacionalidad ni fronteras, siendo objeto de su atención todas las cuestiones de educación e instrucción del niño.

Para el Consejo directivo fueron designados por unanimidad los siguientes señores:

Presidente, don Salvador Gasulla Llés terri; vicepresidente, don Salvador Cervera Gaussá; consejero-secretario, don Claudio Ramón Más Oriol; consejero-tesorero, don Francisco Sempere Rico; consejero-vocal don Pedro Viladot Masresa.

En honor de un Maestro.—Leemos en

“El Día”, periódico de San Sebastián:

“Ayer en las escuelas de Amara, se celebró el simpático acto de tributar sus ex alumnos al profesor don Tomás Calavia, un homenaje de cariño. Reuniéronse un centenar de sus antiguos discípulos, hoy hombres de provecho, que han sabido utilizar con fruto las enseñanzas, que de él recibieron.

En torno al Maestro señor Calavia se reunieron sus ex alumnos en íntimo banquete, que fué ofrecido en sencillas frases por don Francisco Murillas, que también leyó cartas y telegramas de los ex alumnos ausentes, adhiriéndose de corazón al acto; y de varios maestros nacionales.

A los postres, el señor Ortas pronunció unas frases en loor de su querido Maestro, diciendo que aquel acto era un fervoroso homenaje al hombre virtuoso del que todos los allí reunidos tenían gratos y útiles recuerdos y que como el corazón humano late a compás del agradecimiento, cumplían con ello un deber puesto que los agradecidos son siempre bien nacidos.

Los reunidos tributaron una ovación al señor Calavia, al mismo tiempo que el señor Murillas le entregaba un artístico album con numerosas firmas de ex alumnos”.

A los sustitutos e interinos de toda España con más de cinco años de servicios.—La Comisión de sustitutos e interinos de Valencia se ha reunido y ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero. Remitir una solicitud al señor Ministro pidiendo levante la suspensión al artículo 101 del Real decreto de 25 de octubre último y publique las listas que manda las reglas 5.ª y 6.ª de la Real orden de 7 de febrero pasado, puesto que ya había entrado todo en franca aplicación (Nosotros ya la hemos remitido.)

Segundo. Comunicarlo por la Prensa a todas las Comisiones para que manden instancias al señor Ministro pidiendo lo mismo.

Tercero. Ponernos de acuerdo todas las Comisiones y si creemos conveniente, ir uno de cada provincia a Madrid para gestionar y conseguir lo más pronto posible nuestra aspiración.

Creo que todos estaréis conformes y llevaréis a efecto inmediatamente lo que os decimos, vuestros compañeros que saludan afectuosamente.—Por la Comisión.—Carmen Bayo, Teresa Gimeno y Horio Feliú. Domicilio de la Comisión.—Carmen Bayo, Escuela Nacional de niñas de Nazaret (Valencia).

Fiestas del árbol.—Con gran entusiasmo ha sido celebrada el 26 de marzo próximo pasado en Navases de Cuevas (Segovia).

A ella asistieron, además del Ayuntamiento y bajo la dirección de su Maestro señor García-Bermejo, los niños y niñas de la Escuela nacional, algunos de los cuales, como la niña Manuela Martín y los niños Natalio de Antonio y Cirilio Sanz, cantaron en trabajos relativos al acto, la importancia y utilidad del árbol para la vida de los pueblos.

Una vez terminada la plantación, todos los escolares entonaron los himnos al árbol y a la bandera, siendo después obsequiados por el Ayuntamiento.

—Se ha celebrado solemnemente en San (Barcelona).

Las autoridades y los niños de las Escuelas, dirigidos por su maestra doña Ascensión Navarro, acompañados de todo el vecindario, se trasladaron al sitio de la plantación. El señor Cura párroco pronunció un hermoso discurso sobre el amor al árbol, recitaron los niños bonitos discursos, que fueron muy aplaudidos, y después se les dió una merienda y caramelos.

CRONICA GENERAL

DIA 12 DE ABRIL

Madrid.—Se celebraron las elecciones Municipales en los diversos distritos sin ningún incidente grave que lamentar. Por la mañana la amonación fué extraordinaria. En algunos distritos hubo colisiones. Durante el día fuerzas a caballo de la Guardia civil y Seguridad patrullaron por las calles. Varios presidentes negaron el voto a los Alabarderos y guardias de Seguridad. En la Puerta del Sol y adyacentes se produjeron escaroados pequeños tumultos con las consiguientes cargas y carreras.

De los datos suministrados por la Junta del Censo se atribuye la victoria a la conjunción republicano-socialista. Los ministros tuvieron un cambio de impresiones.

—El Gobierno adoptó toda suerte de medidas para que estas elecciones fueran sinceras. No ha sido nombrado para ellas ni un solo delegado gubernativo.

—El presidente anunció que circulaba por el distrito de Palacio una tarjeta suya pro-elecciones, que declaró apócrifa.

—El conde de Romanones sintió viva inquietud ante este día que tildó de memorable. Dijo que la pureza electoral estaba asegurada y que no se había presentado reclamación alguna. Afirmó que había que acatar la ley de la mayoría.

—Se ha hablado del propósito de crear rondas volantes para suplantar electores.

—En el Infanta Beatriz se celebró el sábado un mitin monárquico. Hablaron el conde de Vallellano, el señor Marin

Lázaro, el señor Silió y don Juan Alvarado.

—El subsecretario de Trabajo, señor Colom Cardany, dijo que se recibían a diario quejas contra las deficiencias del censo, debido a la precipitación con que se confeccionó.

—El nuevo embajador de Italia en España ha presentado sus cartas credenciales al Rey.

—Ha tomado posesión de la Presidencia del Supremo el general Cavalcanti. No hubo discursos.

—Parece que se concederá al señor Llizo, periodista que atentó contra Berenguer en la Presidencia siendo éste presidente del Consejo, libertad provisional bajo fianza.

—Ha sido suplantada con fines electorales la firma del presidente de la Federación Nacional de Círculos Mercantiles.

—Varios alumnos de Medicina han manifestado a la Prensa que se separan de la F. U. E. por no cumplir ésta sus fines profesionales.

—El capitán general de Madrid ha concedido permisos de veinticinco días a las clases y soldados, cuyas familias crien a lo menos una onza de simiente de gusano de seda.

—En el batallón de Aerostación van a celebrarse dos cursos de observadores aerosteros.

—Varias personas han manifestado con arreglo a la reapertura de la escuela de Ayudantes de Obras Públicas que es un absurdo que se exija como condición de ingreso el haber sido suspendido en la última oposición haciendo caso omiso del título y otros méritos.

—El rector de la Universidad de París salió para aquella capital acompañado de su esposa e hija, y el de Toulouse salió para Portugal, acompañado de su señora.

—La "Gaceta" ha publicado un R. D. restableciendo el funcionamiento del juicio por jurados.

—Ha llegado a la Corte para visitar a su esposa el marqués de Carisbrooke, hermano de la reina Victoria Eugenia.

—Se reunió la Sociedad Española de Física y Química, y resolvió adherirse al II Congreso de la Madera.

—El "Siglo Médico" dice que la salud ha mejorado notablemente en los accesos gripales y catarrales agudos. Ninguna epidemia aqueja a la infancia.

—Los Ayudantes de Obras Públicas celebraron un banquete en Molinero para festejar la reapertura de la Escuela de Ayudantes.

—En la Casa de Toledo disertó el señor Martínez Sánchez sobre las relaciones entre Cervantes, como literato y Toledo, emporio del arte hispano.

—El patronato del Museo Nacional de Arte Moderno propone adquirir tres

obras de los pensionados en la Casa de Velázquez. Son: "Barrio Segoviano", de Madeleine Leroux, gran premio de Roma; "Puerta del Greco" (Valencia), y "Vistas de Elche".

—La noche del sábado fué pródiga en incidentes. Un camión con altavoces recorrió las calles céntricas lanzando gritos subversivos. Los tumultos se sucedieron desde las ocho de la noche hasta la una de la madrugada. Los guardias sacaron a relucir sables y porras y aparecieron los tricornos. Hubo sustos y carreras y muchos contusos. Hay 40 detenidos.

—En la Dirección de Aeronáutica no se tiene noticia de los aviadores portugueses que se dijo habían huído en aeroplano desde Amadora, con rumbo a España.

—Se celebrarán diversos actos en memoria de don Torcuato Luca de Tena, fundador de "A B C", que hace dos años falleció.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda—Interior 4 por 100, 62,20 a 65,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuestos, 88,; idem 5 por 100 1927, sin impuestos, 93,25; Moneda: francos franceses 35,57; francos suizos, 175,20; libra, 44,20; dólares, 9,0917; marcos oro, 2.1657.

Provincias: La jornada del sábado fué de una actividad política inusitada. Se celebraron actos pre-electorales en Villanueva del Arzobispo, Tarragona, Santander, Segovia, Lluçanet, Valencia, Bilbao, donde se recogieron varios semanarios; Murcia, San Ildefonso, San Sebastián, San Martín de Valdeiglesias, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

—Ha sido multado con 1.000 pesetas y detenido un comerciante de Huelva por haber ordenado arrancar de la fachada de su establecimiento cierta candidatura.

—El gobernador de Barcelona manifestó que en la noche del sábado se dirigirá por "radio" a todos los barceloneses para aconsejarles el cumplimiento de sus deberes ciudadanos.

—Se han resuelto en Oviedo las huelgas pendientes con la Duro-Felguera y la fábrica del nitrógeno. También en Sevilla tratan de volver al trabajo los metalúrgicos de la casa Cobián. Los de la Campsa continúan su paro por solidaridad con Madrid.

Han quedado resueltas las dos huelgas planteadas en Zaragoza por los tipógrafos de diarios locales y por los obreros de la fábrica de cemento Portland.

—Ha sido felicitado el guardia Vidal que salió en persecución de los atracadores del Banco de Cataluña en la barriada de Gracia, logrando detener a cuatro de los seis asaltantes. Se le ha propuesto para una recompensa. El Juz-

gado continúa sus diligencias. Los detenidos se niegan a declarar.

—Se ha celebrado en Ciudad Real el IV aniversario de la muerte de don Rafael Gasset. Se ha abierto un concurso entre artistas españoles para elevarle un monumento en el Parque.

—Ha muerto en Santiago el catedrático de Medicina don Miguel Gil Casares.

—Los estudiantes católicos de Sevilla visitaron al nuevo rector, señor Royo. Este les manifestó que los reconocía como parte integrante de la Universidad.

—Se ha inaugurado en Alcalá de Henares un Casino de Clases, presidido por don Mariano Sanz Riera. Asistieron varios generales venidos de Madrid.

Extranjero: "Paris Soir" afirma, según confidencias de Marcelino Domingo, que Franco no se ha movido de París. Lleva barba y usa gafas.

—En Nueva Zelanda se ha acordado reducir los sueldos de los funcionarios en un 10 por 100. Un tribunal revisará todos los sueldos.

—El ministro de España en Perú, marqués de Faura, ha presentado sus cartas credenciales al presidente de la República. Se ha verificado la ceremonia sin escolta oficial militar, conforme al nuevo protocolo.

DIA 13 DE ABRIL

Madrid: La conjunción republicano-socialista obtuvo en Madrid 30 puestos y 20 los monárquicos. En todos los distritos obtuvieron los primeros mayoría de votos, siendo ésta como sigue: Por Buenavista, don Fernando de los Ríos, 9.997; por Universidad, don Angel Galarza, 12.214; La Latina, don Julián Besteiro, 11.341; Centro, don Rafael Sánchez-Guerra, 4.716; Inclusa, don Alvaro de Albornoz, 9.908; Palacio, don Eduardo Alvarez Herrero, 6.375; Hospicio, D. Eduardo Ortega y Gasset, 5.555; Hospital don Rafael Salazar Alonso, 11.349; Congreso, D. Manuel Muñio Arroyo, 8.123, y Chamberí, don Niceto Alcalá Zamora, 12.275.

La votación comenzó a primera hora. Algunos interventores se retrasaron y un presidente no pudo actuar por llegar con retraso. A las doce de la mañana ya había votado el 80 por 100 de los electores. Durante las primeras votaciones se formaron grandes "colas".

Sesenta y nueve guardias de Seguridad protestaron contra los presidentes de las Mesas, que les negaron el voto. Estos fueron detenidos, y después de declarar fueron puestos en libertad.

Acudieron a votar las personalidades más salientes. El presidente Aznar lo hizo a las diez de la mañana. Al ex ministro señor Wais le pidió la cédula un interventor y, como no la llevaba, su voto originó alguna discusión.

—La conjunción republicana organizó

Con esta fecha remito un
Giro postal de
..... pesetas,
impuesto en la cartería de
.....
y formalizado en la adminis-
tración de
..... con el
número para el
pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

1 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRIMERAS LECTURAS, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. 176 páginas con grabados.

Pudiera muy bien titularse el *Libro único*, pues contiene lo más sustancial de todas las materias escolares, con tipos gruesos de muchísima variedad.

Ejemplar en cartón: **1,25 pesetas.**

PRIMER GRADO, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Un tomo de 360 páginas, con grabados.

Contiene, al igual que **Primeras Lecturas**, todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

Ejemplar en cartón: **2,50 pesetas.**

SEGUNDO GRADO, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Un tomo de 784 páginas, con 397 grabados.

Contiene, al igual que **Primer grado**, todas las materias que son obligatorias en la enseñanza del niño, por igual orden y método seguido en todo el *Curso completo de Primera enseñanza*, debidamente ampliadas.

Ejemplar: **5,00 pesetas.**

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas.

CUADERNO PRIMERO. Dedicado a la formación de números y restas. Contiene unos 600 ejercicios, en los que se ha combinado el cálculo objetivo con figuras, el cálculo gráfico con rayas, el mental con numerosos y variados ejercicios, y el escrito con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño comienza a formar números y sumar y restar cantidades pequeñas, adquiriendo en breve tiempo *práctica, soltura y seguridad* en el cálculo.

Ejemplar: **0,40 pesetas.**

la propaganda desde muy temprano. Varios jóvenes ostentaban emblemas rojos y sendos garrotes. En la calle Ancha quemaron unas candidaturas donde aparecía suprimido el nombre de don Niceto Alcalá Zamora. También en el patio de la Biblioteca Nacional hubo un choque entre monárquicos y republicanos.

—El presidente y varios ministros despacharon con el Rey. El conde de Romanones dijo: "Después de unas elecciones, vienen otras y a mal tiempo buena cara".

—Desde las doce fué decreciendo la animación. A las cuatro de la tarde empezó rápidamente el escrutinio. El triunfo de los republicano-socialistas se difundió ea seguida. No hubo incidentes. Las calles aparecían notoriamente poco transitadas.

—El ministro de la Gobernación manifestó a los periodistas que no se había alterado sensiblemente el orden en toda España. Únicamente en Baracaldo y Ronda se produjeron chispazos inevitables. Refiriéndose a las elecciones, dijo de un amanaera general que en toda la Península había franca mayoría monárquica, y que en las capitales de provincia habían quedado los monárquicos en situación de inferioridad.

—El marqués de Alhucemas manifestó que había que esperar a conocer el resultado global de la Península para

ver el juicio definitivo sobre la soberanía popular manifestada por el sufragio.

—Interrogado el presidente sobre los rumores de crisis contestó: "Que más crisis quieren ustedes que la de un país que era monárquico y en veinticuatro horas ha aparecido republicano".

—El señor Alcalá Zamora ha publicado una nota en la que dice que el acto de ayer no fué un plebiscito, sino un veredicto que declara la culpabilidad del que ocupa el más alto poder de la nación y que decina la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

—El conde de Romanones no pudo recibir a los periodistas extranjeros, porque desconocía aún los datos oficiales. Dijo que calculaba en unas 40, las capitales donde el triunfo ha sido de los republicanos. Aachacó este resultado a la acción de ocho años de Dictadura.

—Todos los valores han experimentado una baja de gran consideración. La libra se cotizó a 46.

—Ha sido autorizado el alcalde de Madrid para realizar excavaciones en diferentes puntos. Los objetos hallados se

Por compañerismo y por tratarse de un pueblo caro y mal comunicado, solamente conveniente a los que en él tienen familia, se ruega a todas las Maestras se abstengan de solicitar la Escuela de niñas núm. 1 de Carboneras (Almería).

entregarán al Ayuntamiento y éste redactará una memoria.

—Ayer hubo Consejo de Ministros. En él se examinó la situación política creada por el resultado de las elecciones. Se planteó la crisis total que se tramitará por la mañana.

Por la noche se produjeron algunos desórdenes. En la Castellana disparó la Guardia civil. Hay varios heridos

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior, 4 por 100, 63,75 a 64,25; Exterior, 4 por 100, 82; amortizable, 5 por 100, 1900, con impuestos, 86; ídem 5 por 100 1927 sin impuestos, 96. Moneda: francos franceses, 37,05; francos suizos, 182,35; libra, 46; dólares, 9,4625; marcos oro, 2,4625.

Provincias: En Vitoria han obtenido 15 puestos los republicanos socialistas y 16 los contrarios. En Almería, los republicanos obtuvieron fuerte mayoría. En Cádiz han triunfado los monárquicos y la conjunción no ha tenido puesto alguno. En Córdoba, los republicanos tienen 10 puestos más que las derechas. En Granada salieron por mayoría los republicanos, con 21 puestos. También en Huelva triunfaron éstos, con 23 puestos.

En Jaén salieron 22 republicano-socialistas contra 10 monárquicos. En Málaga, la alianza republicana obtuvo mayoría, con 15 puestos, y lo mismo en Ceuta, con 12 republicanos. En Melilla,

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

la conjunción obtuvo el primer lugar con 19 puestos. También en Sevilla han triunfado las izquierdas, con 24 candidatos. En Huesca han salido 14 republicanos, dos liberales y dos católicos y en Jaca, cuatro monárquicos contra 10 antimonárquicos. En Teruel, 14 republicanos y cinco monárquicos. En Zaragoza, 32 republicanos y 15 monárquicos.

También en Oviedo triunfó la coalición de izquierdas, con 26 puestos. En Gijón han triunfado los republicanos por mayoría absoluta y el copo en tres distritos.

En Cuenca los republicanos de la coalición triunfaron por un puesto. En Guadalajara la mayoría es de izquierdas. Lo mismo en Toledo. En Avila salieron 12 monárquicos, cinco republicanos y dos socialistas. En Burgos el triunfo es de los monárquicos, con 17 puestos, y en Logroño, de los republicanos, con ocho puestos. En Palencia triunfó íntegra la candidatura antidinástica, con 16 republicanos. En Santander los republicanos se llevan 25 puestos de los 40 que suman el Ayuntamiento.

En Segovia salieron 10 monárquicos y ocho republicanos y tres socialistas. El total de votos monárquicos en Soria es de 2.988 contra 2.227 antidinásticos. En Valladolid triunfaron los republicano-socialistas.

Los separatistas de Maciá han obtenido un triunfo inesperado, con 26 de los 33 candidatos presentados, lo que les da mayoría absoluta en el Ayuntamiento.

Se adoptaron grandes precauciones en Barcelona. Fueron detenidos 15 individuos por emitir voto falso. Maciá conferenció con Indalecio Prieto y Marcelino Domingo, que se hallan en París, y felicitó al señor Alcalá Zamora.

En Gerona la Liga Regionalista obtuvo cinco puestos; la Acción Catalana Republicana, 14, y los monárquicos, 3. En Lérida la coalición ha conseguido 22 puestos republicanos contra ocho monárquicos. En Tarragona, nueve monárquicos y 19 republicanos. En Cáceres, 10 monárquicos y 14 socialistas. En Coruña, 34 antimonárquicos y cinco monárquicos. En Lugo ha triunfado íntegra la candidatura monárquica. En Orense hay empate en ambos bandos. En Pontevedra hay mayoría monárquica. Los republicanos han obtenido en San Sebastián 34.200 votos contra 4.568 los monárquicos. En León, coalición monárquica, ocho, y republicanos de la conjunción, 18. En Salamanca han salido 19 republicanos y 12 monárquicos. En Zamora, siete monárquicos y 15 antimonárquicos. En Albacete la candidatura republicana ha triunfado íntegramente. En Murcia hasta ahora van 24 republicanos contra 22 monárquicos. Se clausuraron tres secciones por no poderse constituir las mesas.

En Pamplona triunfaron 17 monárquicos contra 12 republicanos. En Alicante los republicanos presentaron 25 candidatos, y en vista de la marcha de

las elecciones presentaron cuatro más que salieron. En Castellón 24 republicanos, cuatro monárquicos. En Valencia los republicanos tienen mayoría y la minoría ha sido para la derecha regional.

—En Bilbao se originaron algunos tumultos. En Castellón se celebró una manifestación pro amnistía. En El Provençio (Cuenca), rompieron las urnas de la votación. En el Ferrol hubo dos heridos por un guardia municipal. Se recogieron en Granada doscientas estacas. Resultó herido de gravedad en Lérida un oficial de Infantería por dispararse la pistola. En Málaga se registraron algunas coacciones y agresiones y en Yecla hubo algunos atropellos. En Pamplona fué asaltado "El Diario de Navarra". En Piluyo (Pontevedra), hubo dos muertos. En Salamanca, unos alborotadores apedrearon la casa del alcalde. En San Sebastián se originaron algunos disturbios y las izquierdas realizaron coacciones.

Según datos del ministerio de la Gobernación, los resultados parciales son como sigue, incluyendo los nombrados por el artículo 29, y refiriéndose a toda España: 22.150 monárquicos, 5.875 antimonárquicos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.

Teléfono: 12717.